

En San Miguel de Tucumán, a 30 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 142/2017**

**VISTO**

El juicio "Iriarte, Luis vs. Provincia de Tucumán, Honorable Legislatura de Tucumán y Otro s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad" Expte. N° 683/2010, en trámite por ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Ezio Enrique Jogna Prat, DNI N° 17.614.979, matrícula provincial N° 2885, fue designado letrado patrocinante en nombre y representación del Consejo Asesor de la Magistratura, a los fines de elaborar y presentar el escrito de contestación del Recurso Extraordinario deducido por el Dr. Luis Iriarte.

Que los honorarios del referido profesional por la tarea encomendada ascienden a la suma de pesos veintidós mil quinientos, IVA incluido (\$ 22.500.-).

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 343, Jurídicos y Notariales; Importe: \$ 22.500.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** que los honorarios del Dr. Ezio Enrique Jogna Prat sean atendidos, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 343, Jurídicos y Notariales; Importe: \$ 22.500.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ante mi day de   
Dr. Fabricio Falucci  
Secretario  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA